ácido monoperglutárico, ácido diperglutárico, éster monometílico del ácido glutárico, éster monometílico del ácido perglutárico, ácido diperadípico, Peróxido de hidrógeno, Adipato de dimetilo, Agua, ácido monopersuccínico, ácido glutárico, Succinato de dimetilo, éster monometílico del ácido persuccínico, éster monometílico del ácido succínico, ácido dipersuccínico, ácido succínico, Metanol,éster monometílico del ácido peradípico, éster monometílico del ácido adípico, ácido monoperadípico, ácido adípico, Glutarato de dimetilo

Nombre (Inglés): Mixture of: succinic acid, Monopersuccinic acid, Dipersuccinic acid, Monomethyl ester of succinic acid, Monomethyl ester of persuccinic acid, Dimethyl succinate, Glutaric acid, Monoperglutaric acid, Diperglutaric acid, Monomethyl ester of glutaric acid, Monomethyl ester of perglutaric acid, Dimethyl glutarate, Adipic acid, Monoperadipic acid, Diperadipic acid, Monomethyl ester of adipic acid, Monomethyl ester of peradipic acid, Dimethyl adipate, Hydrogen peroxide, Methanol, Water

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS05

Corrosivo



GHS07

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)



GHS08

Toxicidad crónica

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H332 : Nocivo en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 4*) : Toxicidad aguda

H312 : Nocivo en contacto con la piel.

Tox. ag. (Cat. 4*) : Toxicidad aguda

H302 : Nocivo en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 4*) : Toxicidad aguda

H314 : Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

Corr. cut. (Cat. 1B) : Corrosión o irritación cutáneas

H371 : Puede provocar daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.

STOT SE 2

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Biocidas Prohibidas

Sustancias activas cuya aprobación para uso biocida ha sido denegada o no renovada en el marco del Reglamento (UE) nº 528/2012 sobre biocidas. No pueden comercializarse ni utilizarse como sustancias activas en productos biocidas en la Unión Europea.

FUENTE

Decisión 2008/809/CE

EXENCIONES

2009/10/25

EXENCIONES

Biocida para higiene humana, Desinfectantes para agua potable, Biocidas para higiene veterinaria

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).